

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1968.-

Visto el presente expediente n° 53.027/67 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramita las actuaciones relacionadas / con la renovación de la locación del inmueble de la calle Colón / n° 508 de la ciudad de San Luis, propiedad de don Alberto Arancibia Rodríguez, para sede de la Secretaría de Registro de Enrolados del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la autorización conferida por / este Tribunal mediante Resolución 147/68 de fecha 1° de octubre / de 1968, el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación Contador Antonio J. Domínguez Padilla ha celebrado "ad referendum" con el propietario del inmueble, el correspondiente contrato de arrendamiento de dicha / finca.-

Que, en su consecuencia, corresponde disponer la a- / probación del referido contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación, cuyo original y dos copias se agregan a fs. 35/36 de estas actuaciones, celebrado entre el señor Director de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, / Contador Antonio J. Domínguez Padilla, en representación del Tribunal y don Alberto Arancibia Rodríguez, propietario del inmueble, por el arriendo de la finca sita en la calle Colón 508 de la ciudad de San Luis, destinada a sede de la Secretaría de Registro de Enrolados del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, / por el alquiler mensual de SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$h. 70.000.-) y una duración de dos años, con opción para el Poder Ju

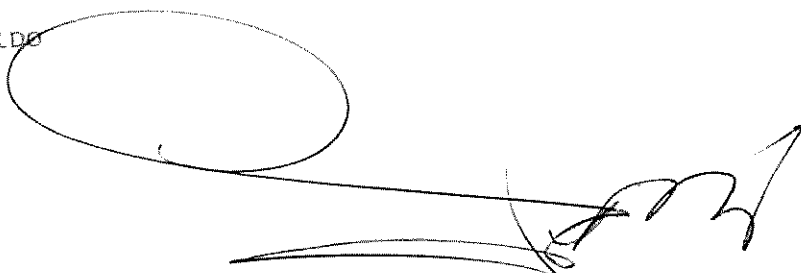
-//-

dicial de la Nación de prorrogarlo por un (1) año más, a partir de la fecha de ocupación por el mencionado Poder Judicial de la Nación.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precentemente aprobado se apropiará a la partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-022 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1968.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA